



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



RESOLUCION DESIERTO No. CBP/D-CP/2018/056

PROCESO DE IMPORTACIÓN IMP-CBP-002-2018

ING. EDGAR ARTURO CHÁVEZ RÚALES
CORONEL DE POLICÍA (S.P.)

COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

CONSIDERNADO:

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que;...*"las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*...

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*

Que, el Art. 76 de la Constitución de la república del Ecuador en el literal l numeral 7 establece que toda Resolución de los poderes públicos debe ser motivada

Que, en el Registro Oficial suplemento No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las Entidades del Sector Público;

Que, en el Registro Oficial suplemento No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, donde dispone la sustitución de la denominación del "Instituto Nacional de Contratación Pública" por la de Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 6 numeral 16 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a la Máxima Autoridad de una entidad... *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante...*

Que, el Artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la aplicación territorial de la norma, determina que *"(...) para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la Verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (...)";*

Que, el artículo 101 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: *"Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación establecida en el artículo precedente no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior, o de importación";*



Que, mediante memorando CBP-2018-SSO-MEM-011 de fecha 12 de junio de 2018, la Ing. Kimberly Cedeño en su calidad de Analista de Seguridad y Salud Ocupacional del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, presentó un informe de requerimiento de "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS ESTRUCTURAL", el cual fue remitido mediante sumilla inserta del Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless, Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, al Director de Logística con fecha 12 de junio de 2018 para que inicie el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando CBP-2018-DO-MEM-007 de fecha 15 de junio de 2018, el Mayor (B) Pedro Willians Mera Zambrano en su calidad de Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, presentó un informe de requerimiento para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES", el cual fue remitido mediante sumilla inserta del Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless, Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, al Director de Logística con fecha 15 de junio de 2018 para que inicie el trámite correspondiente;

Que, mediante memorándum No. CBP-2018-PJ-MEMO042 de fecha 21 de junio de 2018, el Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless, remitió a: el Mayor Willians Mera Zambrano, Subte. Freddy Saltos y la Ing. Kimberly Cedeño, para que se apoderen de la mencionada adquisición, para aplicar al proceso de Compra Internacional;

Que, mediante memorando No. CBP-2018-DO-MEM-007A de fecha 02 de agosto de 2018, el Mayor Willians Mera Zambrano, presentó un alcance al informe de requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES";

Que, mediante AVAL PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2018 de fecha 03 de agosto de 2018, el Ing. Alexi Reyes Mero en su calidad de Director de Planificación (e), confirma que la actividad requerida consta en el referido plan;

Que, mediante memorando No. CBP-2018-DO-MEM-045 de fecha 03 de agosto de 2018, el Mayor Willians Mera Zambrano, solicitó al Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless, autorice a quien corresponda la respectiva emisión de la partida presupuestaria por un valor referencial de \$ 333, 235.00; por consiguiente, se remitió mediante sumilla inserta del Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless con fecha 03 de agosto de 2018, para que la Lcda. Rita Mendoza Álava en su calidad de Directora Financiera certifique la disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Reporte de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. C.P. 164-GGYG-DC-CBP-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, la Directora Financiera de la Institución certifica que existen los recursos suficientes para cubrir esta contratación;

Que, mediante memorando No. CBP-2018-DO-MEM-047 de fecha 07 de agosto de 2018, el Mayor Willians Mera Zambrano, remitió al Ing. Erit Molina, LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE E.P.P ESTRUCTURALES Y FORESTALES."; por consiguiente, se remitió al Lcdo. Ángel Vélez Bravo en su calidad de Analista de Compras Pública, para que proceda con el trámite de acuerdo la normativa;

Que, mediante "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL", suscrito por el Lcdo. Ángel Vélez Bravo, procede a realizar el cálculo del presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INCENDIOS FORESTALES;

Que, mediante Oficio CBP- 2018- UCP-OFI-006 de fecha 14 de agosto de 2018, el Lcdo. Ángel Vélez Bravo, solicitó al Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless designe una comisión técnica, para que sea responsable de responder las preguntas que se realicen dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional.

Que, mediante memorándum No. CBP-2018-PJ-MEMO091 de fecha 14 de agosto de 2018, el Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless designa al Mayor (B) Willians Mera Zambrano, Subte. (B) Freddy Saltos y la Ing. Kimberly Cedeño como miembros de la comisión técnica para que sean responsables de responder las preguntas que se realicen dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional, en la etapa de "preguntas y aclaraciones";



Que, mediante Resolución No. CBP/D-CP/2018/035, de fecha 14 de agosto del 2018, Resolución No. CBP/D-CP/2018/038, de fecha 15 de agosto del 2018, Resolución No. CBP/D-CP/2018/039, de fecha 15 de agosto del 2018 y Resolución No. CBP/D-CP/2018/042, de fecha 20 de agosto del 2018, el Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, resuelve autorizar el inicio de los procesos de Verificación de Producción Nacional y Aprueba los pliegos de los procesos de: Trajes Forestales, Busos de tela ignífuga, Guantes y cascos con linternas incluidas;

Que, mediante Certificados de Producción Nacional, Oficios SERCOP No. CPN-26474-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, SERCOP No. CPN-26484-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, SERCOP No. CPN-26488-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, SERCOP No. CPN-26491-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva de los Bienes a adquirir, (trajes forestales, busos de tela ignífuga, Guantes y Cascos con linternas Incluidas) según los procesos de verificación de la Producción Nacional: VPN-CBP-003-2018, VPN-CBP-006-2018, VPN-CBP-007-2018 y VPN-CBP-009-2018 respectivamente;

Que, mediante oficios CBP-2018-PJ-OFI-331, de fecha 30 de agosto del 2018, CBP-2018-PJ-OFI-333, de fecha 30 de agosto del 2018, CBP-2018-PJ-OFI-334, de fecha 30 de agosto del 2018, CBP-2018-PJ-OFI-336, de fecha 30 de agosto del 2018, el Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaes, Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, solicita a la Econ. Silvana Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación para proceder a la "ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO";

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1282-O, de fecha 10 de septiembre del 2018, Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1325-O, de fecha 18 de septiembre del 2018, Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1272-O, de fecha 06 de septiembre del 2018, y Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1308-O, de fecha 13 de septiembre del 2018, el Econ. Robín Giovanni González Echeverría, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, AUTORIZA la contratación de los Bienes en el exterior (trajes forestales, busos de tela ignífuga, Guantes y Cascos con linternas Incluidas) debiendo precautelar la aplicación de procedimientos competitivos;

Que, mediante resolución No. CBP/D-CP/2018/046 de fecha 25 de septiembre de 2018, el Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaes, resuelve en iniciar el proceso para la "ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO", con un presupuesto referencial de \$ 130,662.05 USD.

Que, mediante memorando No. CBP-2018-SSO-MEM028 de fecha 08 noviembre de 2018, la Ing. Kimberly Cedeño en su calidad de Secretaria de la comisión IMP-CBP-002-2018, presenta al Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaes las actas de apertura, calificación y cierre, así también, el informe de la comisión, del proceso de importación IMP-CBP-002- 2018, "ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNA INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO.";

Que, mediante informe de la "COMISIÓN TÉCNICA PROCESO IMP-CBP-002-2018", suscrito por el Teniente (B) Leopoldo Vera Quimí (Presidente), Mayor (B) Williams Mera Zambrano y la Ing. Kimberly Cedeño Vincés, en la parte final indica taxativamente: **"Declarar desierto el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO" de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 literal b) de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a las atribuciones conferidas para la Comisión Técnica según el inciso quinto del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de**



Contratación Pública, en concordancia con el artículo 302 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, ya que la comisión designa para efecto mediante actas de evaluación y calificación descalificada las ofertas presentadas por el oferente; ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC y E.D. BULLARD COMPANY por no haber cumplido con los requisitos mínimos de acuerdo a lo establecido en los pliegos del proceso.”

Que, el Art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica;...*La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*

(...)

b) *Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;*

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. CBP-2018-SSO-MEM028 de fecha 08 de noviembre de 2018, el Coronel de Policía (s.p) Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless, Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, dispone al Abg. Cristóbal Castro Alcívar- Asesor Jurídico la elaboración de la Resolución de declaratoria de desierto en el **proceso de importación IMP-CBP-002-2018, “ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO”.**

En uso de las atribuciones legales conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, su Reglamento General y demás Leyes y Normas Ecuatorianas;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR desierto el proceso de importación IMP-CBP-002-2018, “ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO”, con el presupuesto referencial de \$ 130,662.05 USD (CIENTO TREINTA MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 17 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Se dispone que la Unidad de Contratación Pública inicie el proceso de reapertura para que la contratación sea adquirida en el extranjero.

Dado y firmado en las oficinas del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, del Cantón Portoviejo, a los 12 días del mes de noviembre del 2018

Ing. Edgar Arturo Chávez Rúaless
CORONEL DE POLICIA (S.P.)
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO